

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO DE LA LICITACIÓN CONSER02024019OP

EXPEDIENTE: CONSER02024019OP

TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

COMPONENTES DE LA MESA:

Presidente: Sr. Alexandre Puerto Valdivieso

Vocales: Sr. Gustavo Rabadán Martínez
Sr. Denia López Gutiérrez
Sr. Sergi Girona Turell

Asesora Jurídica: Sra. Ignacio Bordiu García-Ovies

Secretaria: Sra. Alicia Bernabeu

A las 09:45 horas del viernes, 22 de julio de 2024, mediante sistemas electrónicos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros referenciados, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*de ahora en adelante PCAP*).

Esta sesión privada es continuación de la sesión realizada anteriormente a las 09:00 horas en la cual se ha procedido a la aprobación del informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y a la correspondiente apertura pública del Sobre 3 (*documentación cuya valoración depende de criterios evaluables de forma automática*) de los siguientes licitadores:

- ARMONIA SEGURIDAD SLU
- PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A.

Así pues, de conformidad con lo establecido en apartado J) del Cuadro de Características del PCAP, las puntuaciones de los criterios de adjudicación evaluables de la presente licitación se valorarán del siguiente modo:

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales 49 puntos corresponden a criterios evaluables de forma automática y 51 puntos a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Los criterios de valoración propuestos son los siguientes:

- a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor 51 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática 49 puntos

a) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor _____ 51 puntos

Se valorará positivamente la inclusión en la oferta:

- Las empresas que tengan disponibilidad para cubrir cualquier baja ocasional del personal de vigilancia, se deberá aportar una explicación lógica de cómo se podrá cubrir cualquier baja ocasional, cómo por ejemplo indicando el personal disponible en la zona para cubrir cualquier baja en menos de 2 horas. Se valorará el término de reacción de la empresa licitadora delante de una emergencia no prevista, con la incorporación de al menos un vigilante, para la prestación de soporte al servicio contratado;
 - Tiempo de respuesta superior a 2 horas o no lógica: 0 puntos.
 - Tiempo de respuesta inferior a 2 horas: 7 puntos.
 - Tiempo de respuesta inferior a 1 hora: 15 puntos.

- Las empresas que pongan medios para la asistencia del personal de vigilancia 24/7 “hombre muerto”, incluyendo los costes de la central receptora anual a instalar en el sistema de seguridad y cualquier otro medio de asistencia no propuesto en el pliego. Se valorará esta partida:
 - No incluye ningún medio de asistencia: 0 puntos
 - Incluidos costes anuales central receptora y medios para la asistencia 24/7 “hombre muerto: 5 puntos.
 - Incluye costes anuales central receptora y medios para la asistencia 24/7 “hombre muerto y otro medio de asistencia: 10 puntos.

- Las empresas del servicio técnico que tengan disponibilidad de disponer de un técnico cualificado en dos horas desde el aviso de la avería, se deberá aportar una explicación lógica y coherente del personal disponible y su ubicación para resolver cualquier incidencia en menos de 2 horas. Se valorará el término de reacción de la empresa licitadora delante de una emergencia no prevista, con la incorporación de un técnico, para la resolución de la incidencia en el sistema de seguridad;
 - Tiempo de respuesta superior a 2 horas no lógica y coherente: 0 puntos.
 - Tiempo de respuesta inferior a 2 horas: 7 puntos.
 - Tiempo de respuesta inferior a 1 hora: 15 puntos.

- Las empresas que incluyan más de 4 horas a la semana del servicio de gestión, asesoramiento, consultoría para el sistema de seguridad realizado por un técnico cualificado, se deberá aportar un planning coherente semanal del servicio de gestión, asesoramiento, consultoría, indicando la dedicación de cada concepto. Se valorará las horas de soporte y asesoramiento técnico cualificado a la semana;
 - Tiempo de gestión menos de 4 horas a la semana no coherente: 0 puntos.
 - Tiempo de gestión entre 4 horas y 6 horas a la semana: 5 puntos.
 - Tiempo de gestión más de 6 horas a la semana: 11 puntos.

No se consideran técnicamente aceptables, y por tanto quedarán excluidas de la licitación, aquellas ofertas que, en conjunto, no alcancen una puntuación igual o superior al 50% en la valoración de los criterios sujetos a juicio

de valor.

b) Criterios evaluables de forma automática _____ **49 puntos**

- La oferta económica se valorará hasta un máximo de 49 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\frac{Ob \times 49 \text{ puntos}}{Ol} = \text{Puntuación de la oferta económica del licitador}$

Ol

Siendo:

Ob: la oferta más baja presentada.

Ol: la oferta presentada por el licitador.

Por lo que el cuadro resumen de la puntuación es el siguiente:

PUNTUACIONES CONSER02024019OP - SERVICIO DE SEGURIDAD					
Licitador	NIF	SOBRE 2	Sobre 3		TOTAL
		Total puntuación sobre 2 (máx. 51 puntos)	Oferta económica (máx. 440.783,52,13.-€)	Puntuación Sobre 3 (máx. 49 puntos)	
ARMONIA SEGURIDAD SLU	B62894407	49,00	440.777,07 €	45,01	94,01
PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A./ IMAN SEGURIDAD SA	A61486981	51,00	404.930,08 €	49,00	100,00

- El licitador ARMONIA SEGURIDAD, S.L.U. obtiene **94,01 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **49 puntos** corresponden a aquellos criterios de juicio de valor y **45,01 puntos** corresponden a los criterios evaluables de forma automática.
- El licitador PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A. / IMAN SEGURIDAD (UTE) obtiene **100 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales **51 puntos** corresponden a aquellos criterios de juicio de valor y **49 puntos** corresponden a los criterios evaluables de forma automática.

Así pues, a continuación, se relacionan en orden de puntuación decreciente, las proposiciones presentadas:

POSICIÓN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A. / IMAN SEGURIDAD (UTE)	100 puntos
2	ARMONIA SEGURIDAD, S.L.U.	94,01 puntos

Por lo tanto, la Mesa de Contratación propone, por unanimidad, al Órgano de Contratación: adjudicar el expediente de contratación número "CONSER0202401900P de servicio de vigilancia y el servicio de mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad de los centros de trabajo del Barcelona

Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)” a la empresa PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A. / IMAN SEGURIDAD (UTE) por un importe de 404.930,08.-€, IVA excluido, para un periodo de un año, de conformidad con los precios ofertados por el licitador, por ser el licitador con la oferta con mejor calidad precio de acuerdo los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Y no quedando ningún otro tema a tratar, el Presidente acuerda levantar la sesión a las 09:55 horas, lo cual certifico como secretaria.

La Secretaria

El Presidente

Sra. Alicia Bernabeu Anguera

Sr. Alexandre Puerto Valdivieso